





AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000830

DECRETO Nº

2.220

Chillán Viejo, 23 de Julio de 2019

## VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

## **CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000830, formulada por Jose Rojas Cornejo, donde Solicita: De conformidad a lo señalado en incisos finales de artículos 39 y 40 del Decreto Nº 1007 /2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicito el registro de aquellas zonas o sectores de su comuna con presencia de perros comunitarios, así como de aquellos territorios con presencia de colonias de gatos. Si los registros constan en bases de datos o planillas Excel se agradecería utilizar estos formatos para la respuesta. Decreto 1007/2018, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000830 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en <a href="https://www.chillanviejo.cl">www.chillanviejo.cl</a>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Jose Rojas Cornejo; Secretario Municipal; Transparencia

FERNANDO SILVA CARCAMO Administrador Municipal